

OTROS DATOS

Código para validación: E0DT8-KN7OJ-0SAXH

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente
03/03/2022 11:50
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
03/03/2022 14:00
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
03/03/2022 14:24
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/03/2022 15:11

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032062.E0DT8-KN7OJ-0SAXH-0488BD77FA321426228989D379B684B4392D18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER 53-2022 Lista Provisional de admitidos y excluidos de 1 plaza de Técnico Superior de Gestión del Proyecto Prospect+ con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Lista Provisional de admitidos y excluidos de 1 plaza de Técnico Superior de Gestión del Proyecto Prospect+ con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

"Visto el expediente PER-53/2022, relativo a la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico Superior de Gestión del Proyecto Prospect+ con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta.

RESUELVO:

PRIMERO.– Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista se encuentra publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

SEGUNDO.– Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Planificación y Recursos

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La Resolución de las alegaciones y subsanaciones presentadas a la lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1. ***3438**	BENITO SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
2. ***0920**	CALLE MIGUEL	MARÍA BELÉN
3. ***7417**	CAMPO GARCÍA	M.ª ITZIAR, DEL
4. ***3746**	DÍEZ HERNANDO	CAROLINA
5. ***3790**	GARABITO SOLOVERA	TOMÁS
6. ***4761**	GARCÍA LEITE	MIRIAM
7. ***0091**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	YOLANDA
8. ***8551**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JUDITH
9. ***7985**	HERRERO CABREJAS	LUISA MARÍA
10. ***4219**	HINOJOSA VALENZUELA	JERÓNIMO
11. ***9583**	KRONBERGA	RUTA
12. ***7237**	MARTÍNEZ GARRIDO	M.ª DEL PILAR
13. ***0848**	MOLINA DEL POZO	MARTA
14. ***0412**	PÉREZ PÉREZ	Mª JOSÉ
15. ***2362**	RAMOS VALVERDE	ANA M.ª
16. ***3720**	SÁNCHEZ IÑIGUEZ DE LA TORRE	ISABEL
17. ***2804**	TOUYA MATA	PEDRO
18. ***8132**	VILLAZAN CABERO	ALICIA

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FUERA PLAZO
***0556**	PÉREZ ALONSO	M.ª AZUCENA	X

(NOTA: La X significa que el aspirante está excluido por no cumplir o no justificar debidamente lo indicado.)

Los motivos de exclusión, según la Base Tercera de la Convocatoria, son:

- **FUERA DE PRAZO:** Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido para ello, tal y como se especifica en la base cuarta: Solicitudes y plazo de presentación, de la convocatoria.



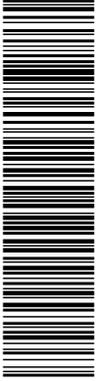
OTROS DATOS

Código para validación: **E0DT8-KN7OJ-0SAXH**
Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
03/03/2022 11:50
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
03/03/2022 14:00
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
03/03/2022 14:24
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/03/2022 15:11

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032062 E0DT8-KN7OJ-0SAXH-0488BD77FA321426228989D373B6684B4392D18), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.